



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 39-22/2023

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-34271-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación anual del servicio de área protegida para los edificios del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 1.1000.3.4.2, según se aprecia en los IF-2023-34982/38716-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 40/2023, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-22/2023, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2023-35166-TSJ-DGA e IF-2023-35108-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2023-35224-TSJ-DDESP, NO-2023-35252/776/822-TSJ-DIT, NO-2023-35734/803-TSJ-DCOMPRAS, IF-2023-35915/16/21-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-36314-TSJ-DCOMPRAS.

El 27 de noviembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada en el acta AT-2023-37631-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, correspondiente a la firma ACUDIR SA (IF-2023-37681/824-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, requirió la evaluación técnica al área requirente, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2023-38339-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó la conveniencia de adjudicar la contratación a favor de ACUDIR SA, en tanto la empresa cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de bases y condiciones, y —si bien su cotización supera en un 9.6% la previsión presupuestaria— el precio se encuentra dentro de los valores de mercado, al tiempo que es necesario mantener la continuidad del servicio.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-39034-TSJ-AJURIDICA.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

**1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-22/2023, destinada a la contratación anual del servicio de área protegida para los edificios del Tribunal; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588), y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

**2. Adjudicar** la Contratación Menor n° 39-22/2023 a la firma ACUDIR SA, CUIT n° 30-70806098-0-, por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1,842,600.-), conforme con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2023-38339-TSJ-DCOMPRAS.

**3. Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

#### **Integrantes Titulares**

Gabriel Marcolin, legajo n° 71;

Rosana Magallán, legajo n° 68;

Alejo González Gil, legajo n° 229.

#### **Integrante Suplente**

Walter Petronella, legajo n° 55.

**4. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.1000.3.4.2, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

**5. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.